



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

7 de mayo de 2021
Circular VD-18-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Asunto: Matriz de procesos y plazos del Centro de Evaluación Académica.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. El nuevo Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA) aprobado en la sesión N.º 6449, artículo 5, del 1.º de diciembre de 2020, con la finalidad de que la comunidad universitaria tenga conocimiento acerca de los procesos y plazos que se llevan a cabo desde el CEA en todas sus áreas de trabajo (desarrollo curricular, evaluación académica, régimen académico, cargas académicas, sistemas y labores administrativas), establece lo siguiente:

TRANSITORIO 1. Sobre los plazos establecidos para los diversos procesos a cargo del CEA. Con el propósito de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, inciso l) de este reglamento, el Centro de Evaluación Académica elaborará un documento, para conocimiento de la comunidad universitaria, en el cual se detallan los procesos que tiene a su cargo, así como las actividades y plazos asociados con cada uno de estos. Esta información debe estar disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Docencia y ser enviada para conocimiento de la comunidad universitaria mediante comunicación oficial por parte de esa vicerrectoría, en un plazo máximo de tres meses a partir de la aprobación de este reglamento.

Por tal motivo, esta Vicerrectoría, en atención a lo allí dispuesto, comunica a la comunidad universitaria el documento "Matriz de procesos del Centro de Evaluación Académica", en el cual se detallan todos los procesos que tiene a su cargo el CEA y, además, se indican los plazos relacionados con cada uno de sus trámites.

Atentamente,

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

IFS

C. Centro de Evaluación Académica